

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
LPR N° -01 -2023

**PROYECTO: CONFORMACION TIPO I Y BALASTADO DE CALLES DE
TIERRA, I ETAPA 2023.**

**UBICACIÓN: CASCO URBANO, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA,
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÀ.**

**FONDOS DE GOBIERNO Y
MUNICIPALES**

**LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ, HONDURAS
FEBRERO 2023**



ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. INSTRUCCIONES

- 1.1. Inscripción
- 1.2. Puntualidad
- 1.3. Representantes
- 1.4. Presentación desglose de presupuesto de oferta
- 1.5. Número mínimo de Oferentes
- 1.6. Forma de Oferta
- 1.7. Documentos Legales

2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 2.1. Presentación y Documentación de la Oferta.
- 2.2. Fecha, Lugar y Hora de las Ofertas
- 2.3. Procedimiento de Adjudicación

3. OFERTA ECONOMICA

- 3.1. Presentación de la Oferta Económica

4. PREPARACION DE LAS OFERTAS

- 4.1. Contenidos de la Oferta
- 4.2. Precios Unitarios
- 4.3. Precios Unitarios de Materiales
- 4.4. Autenticación de Firmas





- 4.5. Plazo de Entrega de Obra
- 4.6. Idioma de los Documentos
- 4.7. Empleo básico de mano de Obra

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 5.1. Formato de Presentación de Ofertas
- 5.2. Apertura de Ofertas

6. MANEJO DE DOCUMENTOS

- 6.1. Examen de Documentos

7. INTERPRETACION DE DOCUMENTOS

- 7.1. Aclaración y Adenda
- 7.2. Arreglos Verbales no son Validos

8. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

- 8.1. Cambios y Retiros de Ofertas

9. ACEPTACIONY RECHAZO DE OFERTAS

- 9.1. Aceptación
- 9.2. Rechazo de Ofertas

10. ADJUDICACION DEL CONTRATO

- 10.1. Evaluación de Ofertas
- 10.2. Confidencialidad del Proceso
- 10.3. Atribución de la Oferta
- 10.4. Adjudicación y Firma del Contrato





11. OTRAS GARANTIAS

- 11.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 11.2 Devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 11.3 Garantías de Contrato
- 11.4 Garantía de Calidad de Obra
- 11.5 Retenciones
- 11.6 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías

II. CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

- 1.1 Documentos de Licitación
- 1.2 Supervisor
- 1.3 Inspector de Obra
- 1.4 Representante
- 1.5 Licitante u Oferente
- 1.6 Proyecto
- 1.7 Contratista
- 1.8 Condiciones Especiales
- 1.9 Contrato
- 1.10 Proposición y Oferta Económica
- 1.11 Especificaciones Técnicas
- 1.12 Obra
- 1.13 Precio Contratado
- 1.14 Adenda
- 1.15 Orden de Cambio
- 1.16 Libro de Bitácoras
- 1.17 Superintendente
- 1.18 Cronogramas





2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
3. ANTECEDENTES
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
5. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO
6. RETIRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
7. TIPO DE OFERTA
8. LISTADO DE CANTIDAD DE OBRA
9. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
10. AUTORIDADES DEL PROYECTO
 - 10.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto
 - 10.2 Superintendencia
11. ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES
 - 11.1 Alcance del Contrato
 - 11.2 Modificaciones, Adiciones y Ordenes de Cambio
12. DOCUMENTOS DE CONTRATO
 - 12.1 Documentos del Contrato.
 - 12.2 Documentos Mutuamente Explicativos
 - 12.3 Garantía de Calidad de Obra
 - 12.4 Libro de Bitácora





13. OBLIGACIONES GENERALES
 - 13.1 Obligaciones del Contratista
 - 13.2 Prestaciones Sociales
 - 13.3 Rótulos
 - 13.4 Diseño para la construcción del Rotulo del Proyecto

14. PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, INFORMACION Y EVALUACION
 - 14.1 Programación
 - 14.2 Seguimiento de la Ejecución
 - 14.3 Evaluación del Proyecto
 - 14.4 Informe de Avance
 - 14.5 Multa por Incumplimiento de plazo

15. MANTENIMIENTO Y DEFECTOS
 - 15.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato
 - 15.2 Fondos de Retención
 - 15.3 Protección y Mantenimiento de la Obra

16. IMPUESTOS Y ARANCELES
 - 16.1 Cargas Tributarias
 - 16.2 Pago Final

17. ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

III. CONDICIONES ESPECIALES

1. PARTICIPANTES
2. TIEMPO DE INICIO





3. DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE OBRA
4. PLANOS DE CONTRATO
5. SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS
6. EJECUCION
7. PLAZO DE EJECUCION
8. FORMAS DE PAGO
9. LIMITACIONES DEL TRABAJO
10. TRABAJO EN MALESTADO
11. CONDICIONES DEL SITIO
12. INFORME REQUERIDOS DEL CONTRATISTA
13. FOTOGRAFIAS DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA
14. CONCEPTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA
15. USO DE MANO DE OBRA

IV. FORMATOS

1. FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
2. FORMATO DE GARANTIA DE ANTICIPO
3. FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA
4. FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
5. FORMATO DE DECLARACION JURADA DEL LICITANTE





V. ANEXOS

1. CARTA DE OFERTA
2. FORMA DE OFERTA ECONOMICA
3. FORMATO DE DECLARACION JURADA
4. PLANOS





I.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES





1.-INSTRUCCIONES

1.1 Inscripción

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras o en los colegios profesionales correspondientes en la categoría de empresa constructora constituida de acuerdo a las leyes de la República de Honduras. Debiendo adjuntar documento de oferta la constancia de inscripción como ejecutor de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de la solicitud de Inscripción y del colegio correspondiente.

1.2 Puntualidad

Al momento de la apertura es básico, estar diez minutos antes de la hora programada para el inicio de la apertura de las ofertas, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas a la hora establecida para dar inicio al acto de apertura de ofertas.

1.3 Representantes

Cuando un contratista oferente comparezca través de representante, este deberá presentar antes de recibir su oferta, identificación personal.

1.4 Presentación desglose de presupuesto de oferta

El desglose de presupuesto de oferta debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de cantidad de obra por precio unitario deben escribirse en números claros.





1.5 Número Mínimo de Oferentes

La Municipalidad de La Esperanza establece en esta licitación y para efectos de recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas, el número mínimo de oferentes, será de tres (3).

1.6 Forma de oferta

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.

1.7 Documentos Legales:

El oferente deberá presentar su oferta en un sobre sellado, incluyendo los Documentos Legales siguientes:

- 1 Formato de Oferta debidamente firmado y sellado.
- 2 Fotocopia autenticada por Notario de la Escritura de Constitución de la Empresa debidamente inscrita y sus modificaciones, si las hubiese, en caso de ser contratista individual presentará escritura de comerciante individual, autenticada por Notario.
- 3 Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendidos tanto el representante legal de la empresa, como la misma en ninguno de los casos señalados en los artículos No.15, 16 de Ley de Contratación del Estado.
- 4 Constancia de solvencia municipal o recibo de pago vigente.
- 5 Permiso de operación vigente.
- 6 Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o Colegio de Arquitectos (CAH)
- 7 Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) o recibo de pagos a cuenta vigente.





- 8 Fotocopia autenticada de la tarjeta de identidad y Registro Tributario Nacional (numérico) del representante de la empresa, o comerciante individual.
- 9 Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de la solicitud de Inscripción.
- 10 Registro de la Cámara de Comercio e Industria del Departamento de su jurisdicción.
- 11 Actas de Recepción Final o Definitiva de Proyectos Similares.
- 12 Constancia Procuraduría General de La República (PGR)
- 13 Constancia de poseer equipo especializado para la naturaleza del trabajo a realizar.
- 14 Balance general y estado de resultado de la empresa de los últimos tres años, debidamente refrendado por una firma auditora.

2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.

2.1 Presentación y documentación de las ofertas.

La oferta original preparada por el oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá dos copias de todos los documentos que conforman la oferta original.

La oferta deberá ser presentada indicando el monto económico de la misma en números y letras, no se aceptarán tachaduras, borrones, raspaduras, enmiendas o entrelíneas que pudieran dar lugar a dudas o interpretaciones ambiguas de la propuesta.





2.2 Fecha y lugar de entrega de las ofertas.

Las Propuestas debidamente selladas serán recepcionadas hasta la fecha y hora indicada en la Invitación a ofertar. No se aceptarán sobres abiertos. De Todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia de la misma a los asistentes. Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que esta haya sido abierta. La Municipalidad de La Esperanza se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de las mismas.

2.3 Procedimiento de adjudicación.

La Municipalidad de La Esperanza adjudicará el contrato al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en el presente documento, presente la oferta más conveniente a los intereses de la misma, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El oferente favorecido será notificado de la adjudicación y ello lo compromete a firmar el contrato que será dentro de los (10) días calendario contados a partir de su notificación. En el caso de que el Adjudicatario no se presente a la firma del contrato sin causa justificada, se tomarán resoluciones respecto a adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no sean satisfactorias a la Municipalidad de La Esperanza.





3. OFERTA ECONÓMICA

3.1 Presentación de la oferta económica

La oferta económica que prepare el licitante, deberá incluir lo siguiente:

- ❖ Desglose de precios unitarios por actividades.
- ❖ Fichas de Costos Unitarios.
- ❖ Cronograma de Actividades.

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la oferta económica del licitante

4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Contenido de las ofertas

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos de licitación y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea en computadora, maquina, letra manuscrita o en letra de molde, a excepción del cuadro de presupuesto que deberá llenarse a computadora o máquina y firmarán todas las hojas del documento de oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borroneos y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta y deberán ser entregados dentro del sobre de la oferta. El presente documento deberá tener sus hojas en el mismo orden que le fueron entregadas al oferente.

4.2 Precios unitarios

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra de forma clara y con Limpieza. En caso de una discrepancia en estos precios y en los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

La Unidad de Infraestructura Municipal hará las correcciones de los errores Aritméticos que sean del caso, y los oferentes deberán aceptar tales correcciones.





4.3 Precios unitarios de materiales

El licitante deberá proporcionar junto a su oferta el listado de materiales con sus respectivos precios unitario. Estos precios deberán ser los que el licitante utilice en la preparación de su oferta. La lista que se presente formará parte del contrato. El licitante deberá estudiar cuidadosamente los planos y especificaciones para asegurarse de que el material listado es el que se solicita. Queda entendido que los precios que se reconocerán son los directos de los materiales los que deberán incluirse en los costos directos al preparar los precios unitarios.

4.4 Autenticación de firmas

Todas las firmas que aparezcan en los documentos de oferta deberán ser debidamente autenticadas de conformidad con las leyes de Honduras.

Esto requiere del testimonio de un instrumento público, en el que se haga constar que el firmante de la oferta está debidamente autorizado para realizar actos de tal naturaleza, otorgado por la persona que tenga capacidad y representación legal suficiente de parte de él licitante que somete la oferta; o de un documento privado otorgado por la persona que tiene capacidad suficiente de representación del licitante con su firma debidamente autenticada por un notario público.

El oferente debe firmar, sellar y foliar todas las hojas que conforman el documento base de licitación, en señal de que acepta el contenido del presente documento.





4.5 Plazo de entrega de la obra

Se estipula un plazo en días calendario consecutivo máximo, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

- 1 Programa general de ejecución de obra.

Esto permitirá al comité de evaluación, conocer el tiempo estimado por el contratista para la realización de cada actividad y del proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio, y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente.

4.6 Idioma de los documentos

El licitante deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta.

4.7 Empleo básico de mano de obra

El objetivo primordial del contratante es fomentar la utilización masiva de mano de obra calificada local, por lo que al oferente deberá presentar su propuesta haciendo énfasis en el uso de la mano de obra calificada. La mano de obra No calificada será suministrada por la comunidad la cual se tomará como contraparte de la comunidad.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 Forma de presentación de las ofertas

La oferta original preparada por el oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá dos copias de todos los documentos que conforman la oferta original.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado, en sobre cerrado, sellado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:





ALCALDE.

Parte central

Esquina superior izquierda

**Nombre y dirección completa, incluye
Número de teléfono del licitante.**

Esquina inferior izquierda

Nombre de la licitación.

Esquina superior derecha

Fecha y hora de apertura.

DE, A LAS

**a.m. en el salón de sesiones del
segundo piso.**





5.2 Apertura de ofertas

Se procederá a abrir cada una de las ofertas en presencia de los licitantes, o de sus representantes autorizados.

Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la comisión y los licitantes. En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación de los licitantes.

6. MANEJO DE DOCUMENTOS

6.1 Examen de documentos

Los licitantes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de licitación, de manera que no habrá ningún mal entendido con respecto a las características de los materiales y especificaciones de la obra.

7. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

7.1 Aclaración y adenda

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los licitantes.

Si alguno de los licitantes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cuales quiera de las partes de los documentos de licitación, deberá dirigirse por escrito a la oficina de la **Unidad de Infraestructura Municipal** por lo menos con **TOTAL DE DÍAS (5)** días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas.





La oficina de la Unidad de Infraestructura Municipal evacuará consultas por medio de adenda a los documentos de licitación, la que será proporcionada a todos los licitantes que hayan retirado documentos y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con la adenda y conforme a esta. La adenda y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

7.2 Arreglos verbales no son válidos

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal, y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

8. RETIROY MODIFICACIÓN DE OFERTAS

8.1 Cambios y retiros de ofertas

Ningún licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. La comisión evaluadora de ofertas se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido.

Después de la apertura de ofertas, ningún licitante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato, corre el riesgo de perder la garantía de mantenimiento de oferta. A si mismo ningún licitante podrá negarse a firmar el acta de apertura, su renuencia dará lugar a inhabilitarlo del Banco de Ejecutores.





9. ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE OFERTAS

9.1 Aceptación

Solamente podrán presentar ofertas los licitantes que retiraron documentos. La comisión evaluadora de ofertas se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas y no se obliga a aceptar la oferta más baja o cualquier otra, ya su juicio podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de licitación y que convenga a los intereses de la municipalidad de La Esperanza.

9.2 Rechazo de ofertas:

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras causas por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entre lineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable la comisión evaluadora de ofertas.
- c) Cuando se presenten extemporáneamente; en este caso serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.
- d) Cuando solamente se presente un oferente. En este caso la licitación podrá ser declarada desierta, si así lo estima conveniente la comisión evaluadora de ofertas, haciendo la notificación correspondiente.
- e) La presencia de dos oferentes no será causa rígida para declararla como tal.
- f) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de licitación.





- g) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el licitador no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para el Estado.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1 Evaluación de ofertas:

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La comisión evaluadora de ofertas se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a una nueva licitación y de adjudicar el contrato o los contratos al oferente que se considere más favorable para sus intereses. El órgano contratante no está obligado a adjudicar al precio más bajo. En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio más bajo han existido reducciones desproporcionadas. La Unidad de Infraestructura Municipal por recomendación del Comité Evaluador de Ofertas, podrá investigar específicamente al oferente a fin de garantizarla ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta será desestimada, así mismo la comisión evaluadora de ofertas podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

10.2 Confidencialidad del proceso:

Después de la apertura de ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad





hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por él.

10.3 Atribución de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Comisión evaluadora de Ofertas se reserva el derecho a declarar desierta o fracasada esta licitación en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en alguna responsabilidad alguna ante los licitantes.

10.4 Adjudicación y firma del contrato:

La Comisión Evaluadora de Ofertas adjudicará el contrato al licitante cuya oferta sea justa a los requerimientos establecidos en los documentos de licitación y que haya sido evaluada como la más baja, acondiciona de más de que se haya determinado que ese licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada a la Unidad de Infraestructura Municipal y satisfacción de éste, la documentación solicitada en las bases de licitación. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de La Esperanza.

El factor de sobre costo (gastos generales y utilidad) utilizado por el licitante En sus cálculos, será el que utilice en la determinación de los costos de las obras adicionales que se incluyan en ordenes de cambio o ampliaciones al contrato.





El oferente seleccionado dentro de los ocho (8) días sub siguientes a la adjudicación deberá presentar las garantías requeridas por La Municipalidad de La Esperanza.

Si por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor la adjudicación y la Municipalidad de La Esperanza hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se llamará el segundo oferente o, en su defecto por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación a personas ajenas a este proceso.

11. OTRAS GARANTÍAS

11.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y la suscripción del contrato respectivo, el licitante presentará con la oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del importe total de la misma. Esta garantía podrá consistir en una garantía bancaria, una fianza emitida por instituciones debidamente autorizadas, o un cheque certificado a favor de La Municipalidad de La Esperanza con su respectiva cláusula obligatoria, extendida por un plazo no menor de tres (3) meses calendario consecutivos. Cualquier oferta que se presenta sin acompañar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que la misma no cubre el porcentaje requerido por el monto ofertado o que el plazo es inferior al requerido será rechazada. Esta garantía se extenderá de acuerdo con el formato adjunto.





11.2 Devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Dentro de los sesenta (60) días calendario después de la fecha de la apertura de las ofertas, la Municipalidad de La Esperanza devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción del ganador. A lo referente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo.

11.3 Garantías del Contrato:

Una vez adjudicado el proyecto por la comisión Evaluadora de Ofertas, el contratista presentará a más tardar (8) ocho días calendario según constancia, una **Garantía del Anticipo (20%)** con una vigencia del plazo del contrato (siempre y cuando exista disponibilidad financiera), y una **Garantía de Cumplimiento de contrato (15%)** con una vigencia de acuerdo a la duración de la obra y noventa días más. Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de anticipo y cumplimiento de contrato la Municipalidad de La Esperanza declarará resuelto el contrato y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

11.4 Garantía de Calidad de Obra:

El contratista rendirá la Garantía de Calidad de la Obra previo al pago de la última estimación, si lo estima conveniente, con una vigencia de un (1) año y el monto de esta garantía será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato Dicha Garantía deberá rendirse mediante una garantía bancaria, una fianza por una aseguradora o Cheque Certificado.





Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas o mal ejecutadas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y limpieza o por cualesquiera otros aspectos que fueran imputables a él. Así mismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de La Esperanza o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

11.5 Retenciones

Con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo las que el contratista contraiga con terceros, se establece la garantía especial de retención del cinco por ciento (5%) de los pagos efectuados por estimaciones de la obra ejecutada.

Esta cantidad será devuelta una vez que la Municipalidad haya extendido el acta de recepción final y el contratista entregue la Garantía de Calidad de Obra.

11.6 Formalización del contrato y presentación de garantías

Para formalizar el contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta, además deberá presentarla declaración jurada de los licitantes autenticada por notario público.





La garantía de calidad de obra se mantendrá en vigencia por un (1) año y podrán ser prorrogadas en caso de Adendum de plazo, con la finalidad de evitar periodos desprotegidos.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.





II.- CONDICIONES GENERALES





1. GENERALIDADES.

1.1 Documentos de licitación.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

1.2 Supervisor.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción del proyecto para el estricto cumplimiento del contrato.

1.3 Inspector de obra. (Opcional)

La persona calificada, nombrada por la comisión de adjudicación para que asista al supervisor en sus funciones y vele por el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas en el sitio de la obra.

1.4 Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

1.5 Licitante u oferente.

Persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de licitación.

1.6 Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

1.7 Contratista.

Significa la persona o empresa que es contratada cuya propuesta ha sido aceptada por la comisión de adjudicación, para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.





1.8 Condiciones especiales.

Conjunto de normas específicas establecidas por la Unidad de Infraestructura Municipal con respecto a las obras licitadas.

1.9 Contrato.

El convenio escrito celebrado entre la municipalidad de La Esperanza y el licitante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

1.10 Proposición y oferta económica.

Promesa para construirla obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el licitante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

1.11 Especificaciones técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

1.12 Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el contrato.

1.13 Precio contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento del establecido en el contrato.

1.14 Adenda.

Información por escrito suministrada por la Unidad de Infraestructura Municipal con fecha posterior a la entrega de los documentos de licitación y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.





1.15 Orden de cambio.

Un convenio escrito entre la Municipalidad de La Esperanza y el contratista autorizado por la corporación Municipal el cual una vez debidamente ejecutado Pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

1.16 Libro de bitácora.

Libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el contratista y el supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra.

1.17 Superintendente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el contratista y aprobado por la Unidad de Infraestructura Municipal por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

1.18 Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.





2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

En vista que actualmente varias aldeas del municipio de La Esperanza no cuentan con un sistema de electrificación, provocando problemas de inseguridad e incomodidad cuando oscurece, creemos que es necesario desarrollar el proyecto de Sistema de Electrificación, generando un clima agradable en los habitantes de la zona.

De llegar a ser una realidad este proyecto, se beneficiarían a los habitantes de la comunidad de Llano de La Cruz, como a los habitantes de las aldeas aledañas de La Esperanza, Intibucá.

El sistema de electrificación es para que estas personas puedan tener una mejor calidad de vida son factores muy importantes de la persistencia de la pobreza, ya que los problemas de falta de energía en las diferentes aldeas generan aislamiento, y afecta las condiciones de vida de la población, con este proyecto se pretende contribuir a la mejora de la electrificación de las diferentes aldeas del municipio.

Los habitantes de la comunidad de Llano de La Cruz estarán satisfechos ya que contarán con un sistema de electrificación. Con este proyecto también estaremos creando una cantidad significativa de fuentes de empleo digno que mejorarían los ingresos de muchas familias.

3. ANTECEDENTES.

El sector de Llano de La Cruz, ubicada en el municipio de La Esperanza, perteneciente al Departamento de Intibucá, presenta en la actualidad varias necesidades de obras de infraestructuras.

Con la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN.”, se beneficiarán directamente una cantidad de 60 familias, de los cuales 160 son Hombres y 140 son Mujeres.





Por lo tanto, La Municipalidad de La Esperanza con el afán de impulsar el desarrollo en dicha comunidad, ha puesto a disposición fondos de inversión para llevar a cabo obras de Infraestructura, específicamente el proyecto “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.”, necesidad prioritaria en esa localidad.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la Construcción de un sistema de electrificación en la comunidad de Llano de La Cruz. En el cual consiste en 2,500 m.l. de línea primaria, 2,500 m.l. de línea secundaria y 3,400 m.l. de línea neutro, suministro e instalación de 11 postes de madera de 30 pies y 26 postes de madera de 40 pies, suministro e Instalación de un Transformador de 25 kva y dos transformadores de 15 kva.

El estudio y evaluación de estas aldeas fue elaborado por la Unidad de Infraestructura Municipal (UIM).

El proyecto beneficiaría a más de 60 familias directas de la comunidad de Llano de La Cruz, municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

Las personas beneficiadas indirectamente son aproximadamente de 1,000 habitantes entre los sectores de Centro y Arenales Chogola.

5. PLAZO DE EJECION DEL PROYECTO.

El proyecto se ejecutará en un plazo de 4 meses calendario, contados a partir de la orden de Inicio.





6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONDICIONES GENERALES

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Contratista deberá planificar, ejecutar, monitorear, controlar y documentar el cumplimiento con los requisitos de salud y seguridad en el trabajo aquí establecidos y con los estándares correspondientes de la Secretaría del Trabajo, Secretaría de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos y cualquier otra institución o legislación aplicable.

a) Prevención de Accidentes.

El Contratista proveerá y mantendrá ambientes y procedimientos de trabajo adecuados para salvaguardar al personal, propiedades, materiales y equipos públicos y privados, expuestos a las operaciones y actividades del Contratista.

b) Capacitación de los Trabajadores.

El Contratista realizará reuniones para capacitar a los trabajadores propios y a los de sus subcontratistas.

c) Prevención del uso de Drogas y Bebidas Alcohólicas.

El uso de drogas y bebidas alcohólicas es terminantemente prohibido dentro de las zonas de los trabajos. Cualquier empleado del Contratista que se encuentre bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas será razón suficiente para despedir al empleado.

d) Servicio de Medicina / Primeros Auxilios.

El Contratista es responsable de mantener medicinas apropiadas y elementos de primeros auxilios en la obra. También, el Contratista implementará un plan de emergencia para la evacuación de empleados o heridos como consecuencia de los trabajos. Cada frente de trabajo debe contar con por lo menos una persona capacitada en primeros auxilios que se encargará de cualquier situación que requiera su ayuda. Es indispensable tener comunicación adecuada entre los frentes de trabajo y la sede principal del Contratista o directamente con algún servicio de auxilio para responder a la mayor brevedad durante una emergencia.





e) Prevención de Incendios.

El Contratista mantendrá equipo apropiado para combatir incendios provocados por el trabajo. Se contará con los números de teléfonos del servicio de Bomberos más cercano en cada frente de trabajo para usarse en caso de que el percance quede fuera de control con los equipos disponibles en el sitio de trabajo. Es indispensable la limpieza de la zona de trabajo y el uso correcto de sustancias combustibles, para evitar incendios.

f) Limpieza de la Zona de Trabajo.

El Contratista deberá mantener las zonas de trabajo despejadas de basura, materiales de construcción, herramientas, materiales nocivos o tóxicos, etc., con el fin de evitar accidentes, controlar el saneamiento ambiental, evitar enfermedades, evitar incendios y evitar perjuicios al público. El Contratista deberá inspeccionar cada frente de trabajo frecuentemente para asegurar que el sitio se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento. Asimismo, se destaca el control adecuado del polvo tanto para el bien de los trabajadores y como así también para el público en general.

g) Pruebas de Equipo, Maquinaria e Instalaciones Temporales.

Todo el equipo, maquinaria e instalaciones temporales de construcción deberá mantenerse en condiciones óptimas para su operación segura. El Contratista realizará las inspecciones y pruebas necesarias para comprobar que cada equipo, máquina o instalación temporal que llegue al trabajo cumpla con todos los requisitos de seguridad y salud en el trabajo. Todo equipo, máquina o instalación temporal que no cumpla con los requisitos de seguridad y salud deberá ser removido inmediatamente de la zona de trabajo.

h) Seguridad de la Zona de Trabajo.

El Contratista es el responsable único por la seguridad de las zonas de trabajo. Por lo tanto, el Contratista deberá proveer alambrados de seguridad, agentes de seguridad, laminación nocturna y cualquier otra medida necesaria para controlar el acceso de gente extraña a las zonas de trabajo.

i) Seguridad Personal de los Trabajadores del Contratista.

El Contratista es responsable por el suministro de todos los útiles de protección personal que requieran los trabajadores bajo su dirección y bajo la dirección de sus subcontratistas.





Elementos básicos de protección personal que deberá suministrar el Contratista son:

- Chalecos
- Anteojos de Seguridad
- Guantes de Trabajo
- Tapones para los Oídos
- Impermeables
- Botas de Trabajo

Cualquier otro ítem de protección personal que se requiera para trabajos especiales, tales como soldadura, cortes de hierro, trabajos en áreas confinados, etc., deberán ser suministrado por el Contratista a los trabajadores. El hecho de suministrar un ítem de seguridad personal a un trabajador significa que el Contratista ha enseñado al trabajador la manera correcta de usar el aparato y el riesgo personal que implica el trabajo que se realizará.

Además, el Contratistas responsable por el suministro y mantenimiento de protección personal en forma de equipamiento y construcción temporal, tales como:

- Escaleras
- Pasamanos
- Barreras
- Redes
- Andamios
- Protección en Zanjas contra Derrumbes

Todos los útiles de seguridad personal deben de cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las Leyes de la República de Honduras y con el sentido común aplicable a cada caso especial que se presente durante la ejecución de las obras. El Representante del Contratista deberá tener la autoridad de ordenar la corrección inmediata de cualquier deficiencia de protección personal que se presente en el trabajo suspender el trabajo hasta que la deficiencia esté corregida.

j) Control de Materiales Tóxicos.

El Contratista debe mantener una lista de todos los materiales tóxicos que se utilicen en la ejecución de los trabajos. Deberá tener en su archivo las instrucciones del uso de cualquier producto tóxico o combustible y deberá capacitara los trabajadores que utilizarán el producto en el manejo correcto y el riesgo personal del mismo antes de comenzar el trabajo.





CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTIVIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS EN LA CONSTRUCCION DE EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

1. ALCANCE

La construcción e instalación de líneas y sistemas de subtransmisión y distribución en 34.5 Kv, 13.8 kV y 4.16 kV. Consiste en la adquisición de materiales, transporte, ubicación, tendido, instalación y montaje de todos los postes, conductores, cables, herrajes, equipos y accesorios, etc. para las líneas primarias y de distribución incluidas en el proyecto, incluyendo la mano de obra y actividades colaterales asociados a los trabajos. Los trabajos en detalle mencionados en estos documentos y a ser ejecutadas por el Contratista, cubren la construcción de todas las Obras descritas, incluyendo la movilización a los sitios de trabajo, actividades de replanteo de los estudios para la construcción, preparación de los terrenos y eliminación de la vegetación; totalidad de los materiales, equipos, mano de obra para la instalación de los mismos, etc., para la construcción de las Líneas y Sistemas de sub-transmisión y Distribución que se describen en estos documentos.

2. GENERAL

- 2.1. La violación de cualquier indicación detallada en este Documento, da derecho a la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA de rechazar las obras y no dar trámite a los pagos respectivos.
- 2.2. Será obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a las recomendaciones y condicionamientos que se mencionan en la resolución de aprobación ambiental del proyecto emanada de la SERNA, en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, según lo establecido por el Reglamento del SINEIA Acuerdo No 189-2009 en el artículo 24 y al Plan de Gestión Ambiental.
- 2.3. Será obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a las recomendaciones y condicionamientos que se mencionan en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) acorde a las Especificaciones Técnicas Ambientales de Construcción del Proyecto de Infraestructura Rural (PIR).
- 2.4. Los trabajos de construcción e instalación deben ser hechos en concordancia con los Documentos y deberán estar sujetos a ser aceptados por la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA. No serán permitidas Las desviaciones con respecto a lo establecido en este Documento.
- 2.5. Todos los materiales estarán sujetos a la aprobación previa de la ENEE y deberán ser los apropiados para el propósito para el cual se intenta utilizarlos y deberán, en la medida de lo que sea posible, cumplir con las últimas especificaciones del ASTM. Todo el equipo deberá ser nuevo y deberá ser, asimismo, producto esencialmente normal de fabricantes regularmente comprometidos en la producción del tipo de equipo tal y como se encuentra en estas especificaciones técnicas.
- 2.6. Para la preparación del listado de construcción y considerando la aceptación parcial y energizamiento de secciones de alimentadores, el Contratista debe tomar en cuenta lo siguiente:
El alimentador principal de 34.5 KV, 13.8 KV ó 4.16 KV, y con la prioridad establecida por la ENEE, iniciando la construcción de cada alimentador desde la Subestación o línea existente, con autorización por escrito de la ENEE. Debe ser construido completamente en su longitud total.
- 2.7. Para aquellas derivaciones o líneas ramales, para servicio a Pueblos desde el alimentador principal, el Contratista debe suministrar e instalar las cuchillas portafusibles - rompearco necesarias, que permiten enlazar a la línea primaria; la derivación hasta el poste donde la línea pueda ser energizada sin riesgo.





- 2.8. Donde el alimentador primario pasa a través de un pueblo, el Contratista debe completar todos los sistemas de distribución primario y secundario para ese pueblo; antes de continuar la construcción del alimentador.
- 2.9. Las líneas del ramal primario y sistemas de distribución secundaria de los pueblos individuales, deben ser construidos y completados considerando la prioridad y programas establecidos por la ENEE.
- 2.10. Por razones de seguridad, y como aceptación parcial de las líneas primarias y sistemas de distribución secundaria de los pueblos beneficiados, ENEE será responsable por la operación, mantenimiento y conexión de clientes en esas líneas que son energizadas.
- 2.11. Se le prohíbe al Contratista energizar y/o conectar clientes a la red. Se le deducirán responsabilidades del costo de la energía, al Contratista que asuma responsabilidades propias de ENEE, o contravengan lo descrito en este Documento.
- 2.12. La ruta del primario y líneas ramales para los varios pueblos y ciudades serán suplidos por el Contratista. El plano y los dibujos serán completados por el Contratista y aprobados por la ENEE antes de la construcción para mostrar estacas numeradas, identificar puntos topográficos, detalles para atravesar caminos, etc. y nombres de dueños de propiedad.
- 2.13. El Contratista deberá registrar todos los cambios hechos en el campo, al diseño original y después de terminar la construcción, deberá entregar los planos originales y tres copias "como fue construido" mostrando el perfil y planta de la ruta y lista de datos de construcción a la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA.
- 2.14. El Contratista deberá registrar todos los cambios hechos en el campo, al diseño original y después de terminar la construcción, deberá entregar los planos originales y tres copias "como fue construido" mostrando el perfil y planta de la ruta y lista de datos de construcción a la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA.
- 2.15. Cuando sea necesario dejar abiertos por la noche agujeros para poste, agujeros de retenidas u otras excavaciones; los hoyos deberán ser cubiertos debidamente o bloqueados para proteger a los peatones y animales.
- 2.16. Si es necesario el dinamitado para cualquier excavación, deben ser tomadas todas las precauciones en el manejo de explosivos y en la protección de la superficie contra el lanzamiento de pedazos de roca y sucio.
- 2.17. Cuando sea necesario amarrar alambres o cuerdas a través de carreteras y/o calles o colocar materiales y equipo en lugares que puedan perjudicar vidas o propiedades, el Contratista debe tomar las precauciones necesarias para reducir los riesgos al mínimo.
- 2.18. Todos los remates de secundario serán debidamente aterrizados como se indica en la en el inciso 11.1 de **INSTALACIÓN DE VARILLAS Y ALAMBRE DE ATERRIZAJE.**
- 2.19. Con respecto a la colocación de los transformadores:
 - a) Serán instalados bajo la línea en las estructuras que no tengan ángulo.
 - b) Serán instalados en sentido opuesto a la retenida en bisectriz.
- 2.20. Todos los postes de madera hincados incluyendo los postes en las actividades pie de amigo y las retenidas aéreas E-I-3 serán herrados abajo del rotulo del fabricante con la leyenda **MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA.**

3. APLOMADO Y PREPARACIÓN DE POSTES

3.1. Distribución de Postes

En la distribución de postes en sus respectivos puntos de ubicación, los postes rectos y más largos deben ser usados para remates, esquinas y ángulos. Los mismos deberán ser manejados cuidadosamente y no se usarán los postes dañados, los cuales no son aceptados por ENEE.

3.2. Colocación de Postes





3.2.1. El agujero para hincar el poste, debe ser de suficiente diámetro, para permitir que este se asiente libremente hasta el fondo del agujero sin desbastar los bordes y aún tener suficiente espacio entre el poste y las paredes del agujero, para permitir apisonamiento en cada punto alrededor del poste y en toda la profundidad del agujero.

3.2.2. La profundidad para postes de varias longitudes deberá ser como sigue:

LONGITUD DEL POSTE		PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO			
		En Suelo		En Roca Sólida	
Metro	Pie	Metro	Pie	Metro	Pie
7.62	25	1.52	5.0	1.22	4.0
9.15	30	1.68	5.0	1.37	4.5
10.65	35	1.83	5.5	1.52	5.0
12.20	40	1.83	6.0	1.52	5.0
13.72	45	1.98	6.5	1.52	5.0
15.24	50	2.13	7.0	1.68	5.5
16.77	55	2.29	7.5	1.68	5.5
18.29	60	2.44	8.0	1.83	6.0

- 3.2.1. Se considerará "hincado en Suelo" en aquellos sitios en donde:
- (1) Los postes serán asentados en el suelo.
 - (2) Hay capas de suelo de más de 600 mm de profundidad sobre roca sólida.
 - (3) El agujero en roca sólida no es sustancialmente vertical o el diámetro del agujero en la superficie de la roca excede aproximadamente el doble del diámetro del poste al mismo nivel.
- 3.2.2. Se considerará como "hincado en Roca Sólida" donde la roca sólida se encuentra en la línea de tierra donde el agujero es esencialmente vertical, aproximadamente de diámetro uniforme y suficientemente largo para permitir el uso de barras apisonadoras en la profundidad total del agujero.
- 3.2.3. Donde hay una capa de suelo de 600 mm ó menos de profundidad sobre roca sólida, la profundidad del hoyo debe ser la profundidad del suelo más la profundidad especificada en "hincado en roca sólida", previendo sin embargo que tal profundidad no exceda la profundidad especificada en "hincado en suelo"
- 3.2.4. En tierra inclinada la profundidad del agujero debe ser medida desde el lado bajo del agujero. Donde un poste será asentado al lado de una grada donde hay erosión del suelo, el agujero debe ser de 300 mm más profundo que lo especificado en "hincado en suelo".
- 3.2.5. Cuando se use una máquina perforadora para hacer los hoyos, el fondo del agujero debe ser apisonado; compactando así la tierra suelta y compactar cualquier pérdida de tierra que se pueda presentar.
- 3.2.6. Todos los agujeros deberán ser rellenados con capa de tierra selecta y capas de rocas sólida pequeña, alternadamente, no deben ser usados, materiales orgánicos para relleno. Todos los agujeros de poste deberán ser inspeccionados y aprobados, por escrito, por la ENEE; antes de ser rellenados. Cuando sea encontrado material orgánico, debe ser reemplazados por relleno de material selecto.
- 3.2.7. Para zonas con nivel friático alto la ENEE exige el uso en el agujero de un revestimiento consistente en dos barriles por cada poste a utilizar.
- 3.2.8. El relleno debe ser apisonado fuertemente durante el proceso de relleno. La tierra deberá ser regada alrededor del poste a una altura mínima de 150 mm sobre el nivel del suelo natural. El exceso de tierra debe ser retirado o regado en la manera aprobada por la ENEE.





3.3. Alineamiento de Postes.

- 3.3.1. El Contratista es responsable por la colocación y el alineamiento de los postes entre los ángulos diseñados dentro de los dibujos. Si el Contratista encontrara inconvenientes en el alineamiento de los postes, deberá notificar esto a la ENEE.
- 3.3.2. Los postes serán puestos a plomo, excepto en las esquinas donde ellos serán instalados inclinados contra la carga, de tal forma que la punta del poste estará en línea después de que la carga sea aplicada. La inclinación en el poste no excederá 150 mm por cada 3 m de la longitud del poste después de que los conductores sean instalados a la tensión requerida. Los postes terminales serán colocados, aplomados y alineados y permanecer así; aún después que las condiciones de carga sean aplicadas.

3.4. Taladrado de Agujeros.

Todos los postes a ser suplidos por el contratista deben ser taladrados en fábrica y obtenidos tal como se muestra en los dibujos de construcción. El Contratista taladrará en el campo todos los demás agujeros que sean necesarios, únicamente, con autorización de la ENEE. Todos los procesos de taladrado hechos a los postes después de fabricados, deben ser tratados o pintados en el campo con un preservativo aprobado. No se permitirá el corte del poste en el sitio.

4. MONTAJE DE CRUCETAS Y AISLADORES

- 4.1. Las Crucetas de madera 4"X5"X48" (media cruceta) serán sustituidas por crucetas de madera 4"X5"X96" (Cruceta completa), en las estructuras tipo A-I-1A, A-I-2A, A-I-4A, A-I-5A, A-I-6 + Cruceta, A-I-3 + Cruceta y también en los casos donde se instalan cuchillas de derivación de circuito.
- 4.2. Los pernos de máquina a través de los postes, pernos de rosca corrida y todos los demás equipos y herrajes, para el montaje de los accesorios serán de una longitud suficiente para enroscar plenamente la tuerca con arandela, así como la contratuerca, pero no se extenderá más de 50 mm detrás de la tuerca, luego de que la tuerca haya sido enroscada. Las puntas de los pernos no serán cortados a menos que sea autorizado por la ENEE.
- 4.3. Todas las crucetas serán taladradas en fábrica, de acuerdo con los dibujos incluidos en éste documento. Si fuese necesario taladrar nuevos agujeros; porque el montaje de algún aislador tipo espiga, o el montaje de algún equipo así lo requiera, el Contratista deberá hacerlo en el campo, estos agujeros taladrados en el campo serán pintados con preservativos adecuados.
- 4.4. Las crucetas deberán ser instaladas horizontalmente con una variación permisible de dos pulgadas (2") a partir de la horizontal que pasa por el perno que fija la cruceta al poste. Toda cruceta de construcción tangente será instalada siempre perpendicular al eje central de la línea de distribución, y toda cruceta en construcción en ángulo deberá ir exactamente entre los puntos de inflexión de la poligonal de la línea y orientadas de tal forma que bisecten exactamente los ángulos internos de la poligonal.
- 4.5. En el ensamble de aisladores de suspensión y aisladores sobre horquillas, debe tenerse cuidado para asegurar que todos los pernos, pasadores y espigas estén en su lugar. Los aisladores de espiga deben ser ajustados a las espigas. En construcciones tangenciales los surcos del extremo superior deben estar alineados con el conductor después del amarrado.

5. INSTALACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS PRIMARIAS

- 5.1. Los conductores de fases para líneas de distribución deben ser instalados y conectados de tal forma que las fases sean arregladas sobre la estructura o cruceta en el orden A, B, C de Norte a Sur, Oeste a Este.





- 5.2. Los conductores deben ser tendidos por cualquier método convencional aprobado, cuidando que no se arrastre ni roce, ni se formen encorvamientos. Deberá ser mantenida, suficiente tensión continua para tener los conductores libres de tierra u obstrucciones que los puedan dañar o puedan ser dañados. Las poleas serán diseñadas y usadas para que el halado de las líneas, no las dañen ni depositen material que pueda dañar el conductor.
- 5.3. El Contratista debe someter para revisión y comentarios su método de instalación y tendido de conductores a la ENEE. El Contratista no debe iniciar el tendido del conductor o hilo de guarda, antes de recibir la aprobación del método por la ENEE.
- 5.4. Debe tenerse cuidado para no quebrar, retorcer o desgastar el conductor de cualquier ramal a instalar. Los conductores no deben ser seccionados, jalados por vehículos o arrastrados sobre ningún material o superficie, tierra o roca. El conductor de cada carrete debe ser inspeccionado para verificar la existencia de cortes u otros daños. Las porciones dañadas o imperfectas deben ser cortadas del conductor y no se permitirá la utilización del mismo.
- 5.5. Los conductores deben ser halados en poleas (rodillos) del tamaño adecuado, montados sobre el poste o cruceta, para evitar empalmes innecesarios durante el tendido.
- 5.6. La instalación de conductores y accesorios debe ser hecha de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- 5.7. En los aisladores de espiga, los conductores deben ser fijados o amarrados en el surco de la parte superior del aislador en postes tangenciales y al lado superior del aislador lejos de los tirantes en los ángulos. Los aisladores de espiga deben ser fijados a las espigas en condiciones tangenciales, el surco del extremo superior debe estar alineado con el conductor, luego de ser fijado al mismo.
- 5.8. No debe haber más que un empalme por conductor en cada vano, en ningún caso el empalme debe estar localizado dentro de los 3 metros del punto de soporte del conductor. Antes de unir los extremos o los puentes o cuellos del conductor, deben ser limpiados con una escobilla de alambre y cubiertos con un anti- óxidante.
- 5.9. Debe tenerse mucho cuidado en la instalación de grapas paralelas y conectores de pernos, en la superficie de contacto de la grapa y el conductor deben estar limpios y brillantes. Un anti-oxidante aprobado debe ser usado según sea recomendado por el fabricante. Una escobilla metálica debe ser el medio principal de limpieza. Los pernos deben ser duramente apretados, pero la rosca no debe ser dañada o barrida. Estos mismos cuidados deben aplicarse para limpieza del conductor antes de hacer uniones.
- 5.10. Los conductores deben ser flechados de acuerdo con las tablas de flechado aprobadas por la ENEE. Será aceptable un incremento máximo de 75 mm de la flecha especificada en cualquier vano. Bajo ninguna circunstancia habrá decremento en la flecha permitida. El flechado deberá ser observado entre dos puntos de referencia, o algún otro método aprobado por la ENEE.
- 5.11. Debe ser determinada por un termómetro certificado de vidrio grabado, la temperatura del aire en el tiempo y lugar de instalación, del tendido. La temperatura a la cual el conductor es flechado y los vanos en los cuales las flechas son medidas, deben ser registrados y la información suministrada a la ENEE.
- 5.12. Antes del flechado de los conductores, deberá someterse a aprobación de la supervisión la elección de los vanos de control. La flecha deberá ser controlada en varios vanos, en cada sección de tensado; eligiendo un vano en medio y uno cada extremo de la sección. La cantidad total de vanos que deban ser controlados será de por lo menos uno para dos vanos, tres (3) para una sección de seis (6) a diez (10) vanos, y en proporción para secciones más largas. Además deberá verificar la flecha en todos los vanos, que excedan el vano promedio en más del treinta por ciento (30%), y en todos los vanos con declive pronunciado. El supervisor se reserva el derecho de verificar la flecha en todos los puntos que estime conveniente, y el contratista deberá de suministrarle los obreros y equipos necesarios para tales propósitos sin costos adicionales para la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA.
- 5.13. El contratista ejecutará cualquier trabajo correctivo; que se requiera para corregir la flecha de los conductores que hayan sido incorrectamente flechados, como resultado de sus operaciones. Todo a expensas propias y a satisfacción del Supervisor.
- 5.14. Cuando haya daños repetidos en el mismo vano o en varios consecutivos; se deberá cambiar todo el conductor de esos vanos, para lo cual se deberá obtener la aprobación del supervisor.





- 5.15. La máxima tensión de jalado no debe exceder el 100% de la tensión final del conductor a 15.5 °C. Los jaladores de cables, tensionadores y máquinas de jalar deben ser localizadas preferentemente lo más cerca posible de la mitad del vano.
- 5.16. El lapso de tiempo entre el tendido y flechado de conductores no debe ser mayor de 72 horas. Caso contrario el Ingeniero rechazará el conductor.

6. INSTALACIÓN DE RETENIDAS Y ANCLAJES

- 6.1. Las retenidas serán instaladas en la dirección de la bisectriz del ángulo y en línea (colineales) con el conductor para estructuras terminadas. Las retenidas y los anclajes serán colocados antes que los conductores sean tensados. Las retenidas serán colocadas en ángulos de 45° con la línea vertical y el poste mismo, en aquellos lugares en donde sea aplicable se deberán usar retenidas descritas en éstos Documentos.
- 6.2. Todos los anclajes y varillas deberán ser instalados en línea con la carga, bajo ninguna circunstancia deberá ser cubierto la totalidad de la varilla de anclaje, el ojo de la varilla quedará descubierto. No más de 150 mm de la varilla permanecerá fuera de la tierra, después de que la carga haya sido aplicada. En campos cultivados la proyección de la varilla de anclaje arriba del nivel del suelo puede ser incrementada a un máximo de 300 mm para prevenir enterramiento del ojo de la varilla.
- 6.3. Cuando se necesite usar un anclaje tipo expansión, deberá ser expandido dentro de tierra que no haya sido removida antes del relleno del agujero de la retenida.
- 6.4. Cuando se necesite usar un anclaje tipo cónico, el agujero será relleno a una profundidad de 600 mm sobre el anclaje con piedra quebrada, esta será apisonada durante el relleno.
- 6.5. La guarda retenida será metálicas e instalada en cada una de las retenidas.
- 6.6. La localización de cada retenida en lo que corresponde a profundidad y precisión, será inspeccionada por la ENEE y su aprobación será obtenida antes de que los agujeros de anclaje sean rellenos.
- 6.7. Cuando la ENEE considere que el terreno es rocoso o pobre, el Contratista instalará anclajes especiales siguiendo las instalaciones o procedimientos dados por la ENEE. Cuando ocurran fallas en los cables de retenida por parte de los Contratistas, él asumirá toda la responsabilidad y reparará todos los daños por su propia cuenta.
- 6.8. Para fijar cables para retenida, bien sea varillas para anclaje o herrajes para postes o crucetas, se usarán grapas varillas o espirales de armar preformado.

7. INSTALACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE PROTECCIÓN

- 7.1. Los transformadores, cuchillas portafusibles rompearco y otros equipos deben ser manejados cuidadosamente para evitar daños a los aisladores y partes operantes. Los aparatos de protección deberán estar localizados de acuerdo a las instrucciones de la ENEE y deberán ser instalados de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Sólo a personal calificado y con experiencia se le permitirá hacer conexiones de cable e instalaciones de equipo.
- 7.2. El Contratista debe tener cuidado para asegurar que el calibre correcto y valores nominales de los aparatos de protección, incluyendo fusibles, sean instalados en localizaciones adecuadas como se indica en las normas de construcción o como sea indicado por la ENEE.

8. CONEXIÓN Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN PÚBLICA

- 8.1. La instalación de los sistemas de iluminación nuevos debe ser mostrada en dibujos. Los accesorios y controles deben localizarse como lo indican los fabricantes.
- 8.2. Los brazos y los accesorios de control y fijación deben ser colocados y energizados como se muestra en las normas de ENEE. Debe tenerse cuidado para asegurar que los reflectores/difusores estén limpios y con accesorios montados para máxima eficiencia luminosa.





9. INSTALACIÓN DE SECUNDARIOS

- 9.1. Los conductores del secundario serán todos de aluminio, instalados en aisladores de carrete como se muestra en los dibujos del manual de estructuras de la ENEE ó en su defecto, secundario con multi- conductor o según instrucciones de la ENEE.
- 9.2. Los secundarios deberán ser instalados tal que no obstruyan el espacio de alturas mínimas. No deberá haber más que un empalme por conductor en cualquier vano y los empalmes deben estar localizados por lo menos a 3 mts. Del punto de soporte del conductor. Donde se usen conductores cubiertos para el secundario, deben ser instalados en forma continua.
- 9.3. Todos los requerimientos, para el manejo de los conductores primarios, deben ser aplicados para la instalación de secundarios donde sea aplicable.
- 9.4. Deberán de observarse todos los requisitos establecidos para el tendido de conductores primarios, descritos anteriormente.

10. TRABAJOS CERCA DE LAS LÍNEAS ENERGIZADAS

- 10.1. La mayor parte del proyecto será, en áreas y pueblos donde no existen líneas de distribución, sin embargo hay algunos pueblos y áreas donde si existen.
- 10.2. En aquellos pueblos con líneas existentes, no se requerirá que el Contratista trabaje en líneas energizadas ya sea primarias o secundarias; excepto si ha sido convenido previamente con la ENEE. Se anticipa que todo el trabajo en líneas energizadas será hecho por personal de la ENEE.
- 10.3. Durante la construcción de nuevas o rehabilitación de líneas existentes, el Contratista deberá trabajar conjuntamente con la ENEE para coordinar los despejes de circuitos o ramales. El Contratista no deberá operar ningún cortacircuito en el primario o secundario. Todas las operaciones descritas serán llevadas por la ENEE. Cuando el Contratista anticipa que hay circuitos cercanos a su trabajo que deban ser desenergizados, deberá notificar a la ENEE por carta, por lo menos 7 días antes de que se requiera. Deberá describir el área y las líneas que requiere que se desenergicen con un estimado del tiempo necesario para la desenergización de cada línea.
- 10.4. Los circuitos primarios en servicio, no deben ser aproximados ni aterrizados hasta que el Contratista haya obtenido permiso de un representante autorizado por la ENEE. Permiso indicando que se trabajará en la línea o cerca de ella para notificar a todas las fuentes. Todos los conductores deben ser considerados energizados hasta que estén adecuadamente aterrizados.

11. INSTALACIÓN DE VARILLAS Y ALAMBRE DE ATERRIZAJE

- 11.1. Las varillas de aterrizaje de acero galvanizado de 5/8 pulgada (16 mm) de diámetro y de 7 pies (2.15 mts.) de longitud serán enterradas y conectadas a cable 1/4" EHS; bajada que será fijada en el poste usando grapas. Las varillas de aterrizaje deben ser instaladas en tierra sin disturbios. En los postes donde sea indicado en el plano, se aterrizará el cable de guarda.
- 11.2. Se requerirá que el Contratista mida la resistencia de tierra en cada localidad. Todas las medidas de las resistencias de tierra serán aprobadas y ejecutadas, en presencia de ENEE antes de la instalación del neutro. En caso que se requieran varillas adicionales estas serán suministradas e instaladas por el Contratista y la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA reconocerá el costo de la obra.
- 11.3. Las varillas de aterrizaje deben ser colocadas completamente en tierra sin disturbios a una distancia de la base del poste de un pie. El alambre de tierra debe ser fijado a la varilla con una grapa y asegurado al poste con grapas para cerco u otros medios según esté en los dibujos. Las grapas para poste en el alambre de tierra deben ser instaladas alejadas 150 mm entre ellas.
- 11.4. Todo el equipo debe tener por lo menos 2 conexiones desde la carcasa o tanque al neutro multi-aterrizado como es indicado en los dibujos.
- 11.5. Todo el equipo de aterrizaje de pararrayos debe ser conectado a un aterrizaje. Todos los aterrizajes usados en el poste deben ser interconectados y fijados a un alambre común de aterrizaje.
- 11.6. El Contratista debe tener cuidado para asegurar que el calibre correcto y valores nominales de los aparatos de protección, incluyendo fusibles, sean instalados en localizaciones adecuadas como se indica en las normas de construcción o como sea indicado por la ENEE.





12. MEDICIÓN Y PAGO

12.1. Alcance

La medición para el pago de la construcción e instalación de líneas de 34.5 KV, 13.8 KV Y 4.16 KV, sistemas de distribución 120 y 240 V y equipo será basada en los precios unitarios. Los pagos serán hechos por las unidades totales de construcción, completas, instaladas y aceptadas por la ENEE. El objetivo es describir en forma clara y precisa el significado y los criterios de medición a seguir en las unidades de construcción que figuran en la lista de precio del contrato. La descripción no intenta definir todos los elementos que constituyen las unidades de construcción, pero si dar una idea de la constitución de la misma; un detalle más completo está indicado en los planos constructivos que forman parte de estas especificaciones técnicas.

12.2. Unidades de Construcción

12.2.1. Unidad Poste

La unidad de Poste consiste en un poste debidamente hincado y aplomado, y no incluye ninguna pieza aplicada al poste. El contratista deberá proveer los materiales requeridos para el relleno. Por efecto de cotización y posterior certificación, se considerará un solo tipo de suelo para la unidad de poste por lo cual el precio unitario de aplicación será uniforme para toda la obra, y no se reconocerá ninguna variación de precio por excavación en roca o cualquier otro tipo de terreno.

12.2.2. Estructuras Primarias

Comprende el montaje de los elementos destinados a formar la parte superior de una estructura que soportará los conductores de fase de la línea. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en el montaje.

12.2.3. Estructuras Secundarias y Neutro

Comprende el montaje de los elementos destinados a fijar los conductores secundarios y neutro al poste. La denominación de la unidad se hace correspondencia cuando el plano es constructivo a seguir en el montaje.

12.2.4. Conductor Aéreo (Primario, Secundario y Neutro)

Comprende la instalación de 1 metro de línea debidamente tendida, flechada, amarrada y realizados los puentes de conexión. La unidad es designada de acuerdo al tipo y tamaño del conector. Los metros de línea serán medidos en la proyección horizontal de los conductores, o sea, la suma de distancias horizontales entre centros de postes. No se considerará ningún coeficiente de aumento por catenaria o desniveles de terreno.

12.2.5. Retenidas

Comprende la instalación del cable de la retenida y sus accesorios de fijación. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en la instalación. La unidad incluye la varilla y el ancla, el protector para retenida y los accesorios correspondientes.

12.2.6. Luminarias

Comprende la instalación de una luminaria con todos sus accesorios para fijarla al poste incluyendo la conexión, pernos de máquina y perno goloso y pruebas de funcionamiento. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en la instalación. La unidad incluye el brazo de la luminaria, colocación de alambres de alimentación, conectores, fotocelda, foco y pruebas operativas.

12.2.7. Transformadores

Comprende la instalación y conexión de un transformador monofásico o trifásico en arreglo de acuerdo a la denominación de la norma correspondiente y de todo el material que sea requerido para la puesta en servicio. La unidad incluye la instalación de equipo de protección, aisladores, herrajes, varilla y red de tierra, de acuerdo con las normas constructivas de la ENEE.





El Contratista efectuará todos los trabajos y suministrará todos los equipos y materiales necesarios para medir la resistencia de la red, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. Así mismo el contratista deberá comprobar que los transformadores cumplen con los estándares de pérdidas y presentar las pruebas de laboratorio al Gerente de obras que la ENEE haya efectuado a los mismos.

Antes de instalar un transformador el mismo debe de cumplir con los siguientes requisitos,

- 1.-Cumpliendo con los estándares de pérdidas, pruebas de Laboratorio ENEE
- 2.-Demostrar que los transformadores estén libres de policlorobifenilos (PCB's).

12.2.8. Cuchillas-Rompearco

Comprende la instalación en una estructura de una cuchilla con dispositivo rompearco, incluyendo todo el material y conexión que sea requerido para la operación de las mismas.

12.2.9. Recuperación y Devolución de Equipo o Materiales

Comprende los trabajos de desmontaje de los diferentes elementos de la línea indicados en la lista de precios. Incluye además del desmontaje, la conservación y transporte en buen estado desde el campo a los almacenes del Contratista y hasta los almacenes de la ENEE, Tegucigalpa.

12.2.10. Recuperación y Devolución de Luminarias

Comprende los trabajos de desmontaje de los diferentes elementos de una luminaria indicados en los dibujos respectivos. Incluye además del desmontaje de la luminaria y sus accesorios el transporte en buen estado de las mismas desde el campo a los almacenes del Contratista y hasta los almacenes de la ENEE, Tegucigalpa. También incluye la mano de obra de la pieza y cambio de partes dañadas, las cuales serán suministradas por la ENEE y las pruebas respectivas.

13 . BASE DE MEDICION

La actividad "BASE DE Medición" corresponde al suministro e instalación de postes de CONCRETO DE 3.20 X 0.2 X 0.2 m y la Base de medición de 100A apta para intemperie.

Las bases de medición se colocaran a no máximo de 25m de distancia del poste, y se colocaran en vía pública con cara al centro de la calle.

Los materiales serán de alta calidad y para intemperie, materiales que serán inspeccionados y aprobados por el gerente de obras.

El agujero tendrá una profundidad de 3ft, y será rellenado y compactado con capa de tierra sobre capa de piedra sobre capa de tierra.

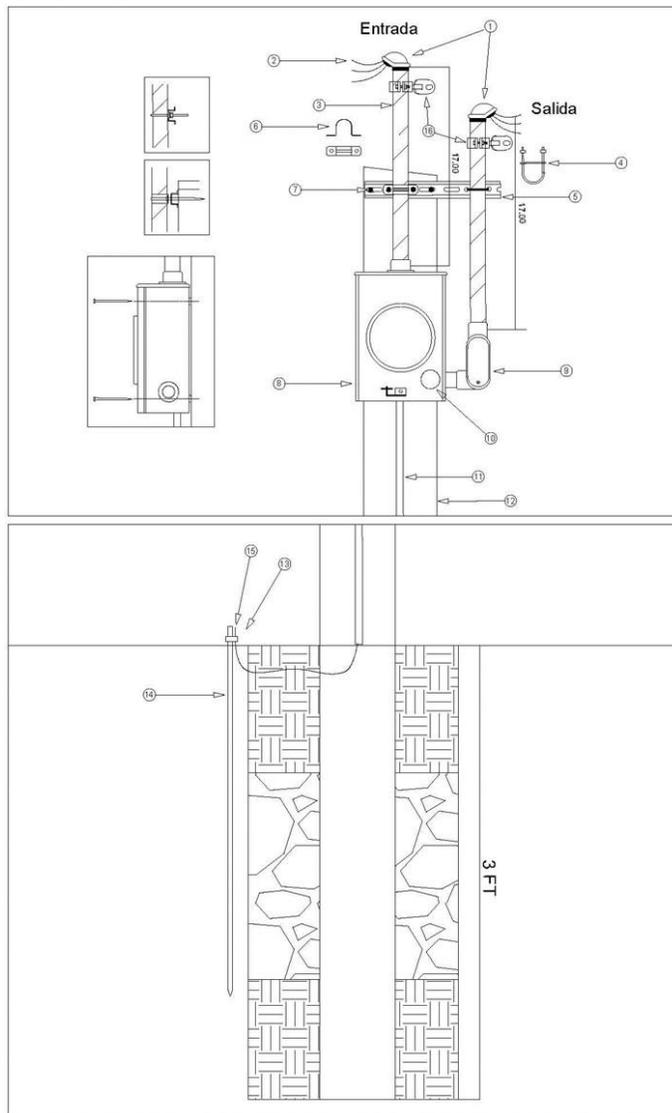
DESCRIPCION DE LOS MATERIALES

1. **MUFA 1¼"**: mufa metálica para caños de 32mm (1¼")
2. **CABLE DE COBRE AWG #8**: Antes de la instalación de los conductores debe de haberse concluido el montaje de los caños, deberá dejarse una longitud mínima de 0.5m para poder realizar las conexiones necesarias. Los conductores eléctricos se identificaran con los siguientes colores: Neutro: Color Blanco, Fase 1: Color Negro, Fase 2: Color Negro.
3. **TUBO CONDUIT EMT GALVANIZADO 1¼"**: caño conduit de fierro galvanizado pared gruesa de 32 mm (1¼") de diámetro.
4. **ABRASADERA PARA TUBO DE ESCAPE**: abrazadera de acero inoxidable
5. **RIEL 35mm x 7.5mm O SIMILAR**
6. **ABRAZADERA OMEGA 1¼"**
7. **TORNILLOS GOLOSO**





8. **BASE DE MEDICION PARA INTEMPERIE:** 600V AC, 100A, apta para intemperie, el cual será instalado a 1.8 metros de altura al cetro del medidor,
9. **CONDULETA LB 1¼" LB:**
10. **ACOPLE TERMINAL PARA TUBO CONDUIT EMT GALVANIZADO 1¼"**
11. **TUBO CONDUIT EMT GALVANIZADO ½"**
12. **POSTE DE MADERA RUSTICA Y CURADA:** poste tendrá las siguientes dimensiones 5"X6"x130".
13. **CONECTOR PARA VARILLA DE ATERRIZAJE**
14. **VARILLA DE ATERRIZAJE:** de tamaño para uso residencial.
15. **CABLE DE COBRE AWG #8 ARERRIZAJE:** Antes de la instalación de los conductores debe de haberse concluido el montaje de los caños, deberá dejarse una longitud mínima de 0.5m para poder realizar las conexiones necesarias.
El conductores eléctricos se identificara con el siguiente color: cable de aterrizaje: COLOR: verde
16. **ABRAZADERA GALVANIZADA CON PLATINA PARA SOSTENER LA ACOMETIDA.**
17. **ACOPLE TERMINAL PARA TUBO CONDUIT EMT GALVANIZADO 1/2"**
18. **ABRAZADERA OMEGA 1/2"**.
19. **TACOS o ESPIQUE.**





14. MEDIDORES Y ACOMETIDAS

La actividad correspondiente a la "MEDIDOR Y ACOMETIDA" por parte de los contratistas es el suministro de los materiales, ya que en conformidad a la Ley Marco del Subsector Eléctrico la ENEE tiene la responsabilidad de la instalación de las acometidas y medidores (Art.43 párrafo 2 "Corresponderá a la empresa distribuidora o a la ENEE la instalación de la acometida y el equipo de medición") posterior a la inscripción y registro de los abonados.

Por lo tanto la entrega de estos Materiales se hará en apego al Procedimiento siguiente:

- La Entrega de Medidores y cable de Acometida tipo Triplex deberá ser entregado en el Almacén Central de la región que corresponda según su ubicación.
- Elaborar una Acta de Entrega donde se indique el nombre del Proyecto, Código y detalle de las comunidades a que pertenece los medidores de energía y cable de Acometida. En la misma nota indicar el número de serie, marca de los medidores de energía, además indicar las especificaciones técnicas del cable triplex.
- El cable triplex debe de ser entregado en carretes completos de 100 metros o la cantidad de metros indicados en el contrato, lo cual debe venir rotulado con la cantidad, código la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA. y nombre del proyecto.
- El Contratista de enviar al Gerente de obras una nota indicando el día que se desea entregar al Almacén Central de la ENEE los medidores de energía y el cable triplex para que se coordine la asistencia.
- Se firmaran en triplicado el Acta de Entrega, distribuidas ENEE, Contratista y la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA..
- El Contratista debe presentar en su estimación final Copia del Acta de Entrega de Medidores de Energía y cable triplex para su correspondiente pagó.

Los materiales que deben de ser entregados en los almacenes de ENEE por medidor y Acometida es el siguiente:

Materiales:	Cantidad	Unidad
-Cable Triplex de aluminio #6	26	MTS
-Conector de compresión YC 2-6	1	UND
-Conector de Compresión YC 6-6	5	UND
-Conector de compresión YC 1/0-6	2	UND
-Aislador de ojo con Refuerzo	1	UND
-Medidor Monofásico Clase 200	1	UND

15. EQUIPO

Se requerirá que el Contratista cuente con los equipos clave que se enumeran a continuación:

NO.	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	NÚMERO MÍNIMO EXIGIDO
1	Un (1) Vehículo Pick Up	1(Una)
2	Dos (2) Tecles	2 (Dos)
3	Dos (2) Pértigas aislantes (Escopetas)	2 (Dos)
4	Dos (2) Tensores de cable (Comelones o ranas)	2 (Dos)
5	Dos (2) Nicopresadora (Remachadoras)	2 (Dos)
6	Dos (2) Puyas y Diablo	2 (Dos)
7	Un (1) juego de poleas (Garruchas)	1 (Una)
8	Un (1) Porta Carretes	1(Una)





7. TIPO DE OFERTA.

La oferta se constituirá en base a Precios Unitarios desglosado en los diferentes conceptos, cuya suma será el monto total de la misma. Estos precios deberán ser los que el oferente utilice en la preparación de su oferta y además deberá presentar junto con el listado de materiales, las cotizaciones efectuadas que respalden los precios manifestados en dicho listado. Queda entendido que los precios que se reconocerán son los directos al prepararlos precios unitarios, y deberán presentarse correctamente balanceados, de manera que cada rubro sea representativo de su costo directo más el correspondiente a gastos generales, imprevistos y utilidad.

8. LISTADO DE CANTIDAD DE OBRA.

El listado de cantidades de obra será elaborado en forma detallada y minuciosa. Sin embargo, es responsabilidad del oferente revisar todas y cada una de ellas para comprobar su exactitud.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.

El plazo de ejecución será de ciento veinte días calendario (120) contados a partir de la fecha en que la Municipalidad de La Esperanza, a través del Departamento de Unidad de Infraestructura Municipal, emita la correspondiente Orden de Inicio, quedando sujeto el Contratista a que si la obra no se ejecuta en el plazo estipulado, la Dirección Administrativa aplicará al contratista por cada día de retraso una multa cuya cuantía se establecerá en el contrato, de acuerdo a lo especificado en el artículo 76 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total de contrato por el incumplimiento del plazo para contratos de Construcción y Supervisión de Obras Públicas”.





10. AUTORIDAD ES DEL PROYECTO

10.1 Deberes y facultades del supervisor del proyecto

Son atribuciones del supervisor del proyecto:

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra, interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Tramitar ante la Corporación Municipal las órdenes de cambio y Adendum.
- h) Proveer al contratista aquellos planos e instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- i) Exigir al contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- j) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- k) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.





- l) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimad. informar de esta evaluación a la corporación municipal.
- m) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo y asea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- n) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotación es en el libro de bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a la Municipalidad de La Esperanza este documento para su archivo y custodia.
- o) Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- p) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendarla suscripción de las actas de recepción respectivas.
- q) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- r) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
- s) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- t) Informará la Corporación Municipal de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.





- u) Comunicara la Corporación Municipal para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de material es no especificados.
- v) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- w) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las especificaciones técnicas, previo a la recepción de las obras.
- x)Lo anterior no exime de responsabilidad al contratista, ocualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales

10.2 Superintendencia

El contratista mantendrá obligatoriamente durante la ejecución de la obra un superintendente que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del contratista será considerada como si este la recibiera. Cualquier indicación dada al superintendente será confirmada inmediatamente porescrito al contratista. La no presencia del superintendente en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Supervisor de Obra a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el contratista a la Municipalidad de La Esperanza.





Cuando el contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto. Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa de la supervisión por escrito corre bajo la entera responsabilidad del contratista.

11. ALCANCE, CAMBIOS Y MODIFICACIONES

11.1 Alcance del contrato

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra, el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo de construcción, obras provisionales y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para dicha construcción en la medida que la necesidad de proporcionarlo antes dicho, esté especificado o pueda razonablemente inferirse del contrato.

11.2 Modificaciones, adiciones y órdenes de cambio

La Unidad de Infraestructura Municipal (Supervisión) tendrá derecho de aumentar o disminuirlas cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquiera aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del diez por ciento (10%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original.





Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por la Unidad de Infraestructura Municipal (Supervisión) y aprobada por la corporación municipal, es responsabilidad del contratista a cumplir lo aquí expuesto.

12 DOCUMENTOS DE CONTRATO

12.1 Documentos del contrato.

Forman parte integral del contrato: Las presentes Condiciones Técnicas, los planos, las especificaciones generales, el informe de Revisión, análisis y recomendación del proyecto y el Informe Técnico.

12.2 Documentos mutuamente explicativos

Lo estipulado en las cláusulas obligatorias del contrato de construcción prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del contrato. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas, por el coordinador de la Unidad de Infraestructura Municipal quien seguidamente deberá comunicar al contratista las instrucciones que indiquen la forma cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del supervisor del proyecto el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de detalles ambigüedades o discrepancias, no había calculado y presupuestado el cual tenía razón de no circular, deberá certificar, y proponer a la corporación Municipal las órdenes de cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.





12.3 Garantía de calidad de obra.

El contratista rendirá la Garantía de Calidad de la Obra con una vigencia de **un año (1)** y el monto de esta garantía será del **cinco por ciento (5%)** sobre el valor total del contrato. **Dicha Garantía deberá rendirse mediante Cheque Certificado o una garantía Bancaria.** Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados a La Municipalidad de La Esperanza o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

12.4 Libro de bitácora

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el supervisor del proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de la Unidad de Infraestructura Municipal y por parte del contratista, el superintendente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra. Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.





El libro de bitácora consistirá en un cuaderno de bitácora extendido por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH, que el contratista proporcionará a la Unidad de Infraestructura Municipal para que sea certificado en la primera y últimas páginas y plasmado el sello; firmada su apertura por el supervisor del proyecto, así como por el contratista y/o el superintendente.

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de la Municipalidad de La Esperanza como para los del contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el supervisor del proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al *finalizar* la obra aludida, este libro se devolverá al supervisor del proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuarla recepción final del proyecto quien lo entregará a la Unidad de Infraestructura Municipal.

13. OBLIGACIONES GENERALES

13.1 Obligaciones del contratista.

- El contratista deberá contar con equipo de trabajo en buen estado, camiones para el acarreo de materiales.
- El contratista deberá contar con su equipo de electrificación para el desarrollo del proyecto.
- El Contratista se obliga a mantener señalizado el sitio de trabajo, habilitando pasos para los peatones.
- El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ella se derivan.





Específicamente, durante la ejecución estará obligado proporcionar los materiales, mano de obra calificada, maquinaria y equipo de construcción y Limpieza, además de brindar la seguridad del empleado para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato.

- El Contratista es el único responsable de las obligaciones obrero-patronales derivadas del proyecto.
- El contratista está obligado a realizar por su cuenta las pruebas y ensayos de calidad y rendimiento de materiales que indiquen las especificaciones que ordene el supervisor y a subcontratar los servicios de personas y empresas previa autorización de la Municipalidad de La Esperanza.
- El Contratista estará obligado a informar al supervisor, los errores u omisiones que a su juicio pudieran aparecer en las presentes especificaciones, planos o documentos técnicos para que estos sean enmendados o aclarados. Ningún participante, después de adjudicada la obra podrá alegar o misiones en su oferta o interpretación errónea de los documentos. Se dará como un hecho que el participante conoce todas las condiciones al formular su oferta. La omisión en este caso no lo relevará en caso de ser el adjudicatario, de la responsabilidad de completar todo lo necesario para la correcta terminación de la obra. Cada uno de los participantes deberá asistir, a la visita realizada al campo, para que en sus ofertas incluídas todas las condiciones del lugar que le puedan ocasionar costos mayores, tales como condiciones de los espacios, accesibilidad y cualquier circunstancia que se tenga que enfrentar.





13.2 Prestaciones sociales

El contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El contratista será así mismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractual es del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto. (También será responsabilidad del contratista pagar cualquier costo en caso de accidente de trabajadores).

13.3 Rótulos

Durante el tiempo que dure la construcción, el contratista deberá colocaren la obra, en sitios visibles al público, el rótulo correspondiente. La colocación del rótulo será por cuenta del contratista según instrucciones suministradas por la Unidad de Infraestructura Municipal. El diseño del rótulo será de acuerdo al modelo establecido por la Unidad de Infraestructura Municipal, y esto de acuerdo a lo solicitado por la fuente de financiamiento.

➤ **El contratista deberá proveer en la obra un rotulo que indique lo siguiente:**

- ✓ Nombre del Proyecto
- ✓ Nombre de la Dependencia Ejecutora:
- ✓ Nombre del Sr. Alcalde Municipal:
- ✓ Costo aproximado de la obra
- ✓ Financiamiento
- ✓ Plazo de ejecución de la obra
- ✓ Nombre de la empresa/o persona responsable y su número de colegiación.
- ✓ En caso de deterioro o pérdida del mismo, éste deberá ser reemplazado. Dicho rótulo deberá ser colocado en un lugar visible al público.





13.4 Diseño para la construcción del rotulo del proyecto.

Las dimensiones totales del rotulo serán de 1.85 x 1.10 m. siguiendo la leyenda y trazo especificado, deberá escribirse sobre un fondo blanco con letras negras.

El tipo de letra a usarse podrá ser Helvética Regular 1.25" para las leyendas de los grupos con letra pequeña y Helvética Bold 3" para las leyendas con grupo de letras grande.

➤ Los materiales a usar para el rótulo podrán ser:

- Rotulo en estiquer colocado sobre una lámina lisa, el cual estará fijado a una estructura metálica fabricada con tubos de 1 ½ x 1 ½ pulgadas con dos refuerzos intermedios. La estructura que sostendrá el rotulo comprende dos paraleles de tubo metálico de 3x3 pulgadas. La altura mínima a la que estará el rotulo será 1.50 metros del suelo. Los paraleles estarán anclados al suelo por medio de una fundición de concreto. Toda la estructura metálica deberá estar cubierta con pintura anticorrosiva a dos manos.

14. PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

14.1 Programación

Antes de que sea dada la orden de inicio el contratista deberá presentar un programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de ruta crítica. Junto al programa de ejecución del proyecto, el contratista deberá presentar el calendario de inversión y el de desembolsos, para programar el flujo de caja y hacerla correspondiente reserva presupuestaria de la institución.





14.2 Seguimiento de la ejecución

El contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomarlas acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

14.3 Evaluación del proyecto

El contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el supervisor del proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, afín de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración ya costo estimado.

14.4 Informes de avance

El contratista deberá preparar al supervisor del proyecto un informe mensual de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de inicio
- Duración permanente
- Fecha de terminación
- Costo a la fecha
- Costo permanente





14.5 Multa por incumplimiento de plazo:

El **contratista** deberá ejecutarla obra en el plazo convenido y cumplirlos plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si la obra no se ejecutare en el plazo total, la Municipalidad de La Esperanza aplicará al contratista, por cada día de retraso, una multa cuyo porcentaje será 0.36% del monto de la obra, por cada día de atraso, sin perjuicio de la resolución del contrato.

Si la demora se produjere por causas no imputables al **contratista**, la Municipalidad autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al del atraso justificado, sin responsabilidad de las partes. El **contratista** se considerará en mora sin necesidad de previa notificación por parte de la Municipalidad.

15. MANTENIMIENTO Y DEFECTOS

15.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de La Esperanza por medio de un banco o compañía de seguros debidamente autorizada para operaren Honduras una fianza de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del quince por ciento (15%) del valor total del mismo o en su defecto el 30% si su oferta es desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora

Esta garantía bancaria o fianza se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada si no hasta noventa (90) días después de que La Municipalidad tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción.





15.2 Fondos de Retención

Se pactará la Garantía Especial de Retención es del cinco por ciento (5%) de las estimaciones de la obra ejecutada, con el propósito de asegurar las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo las que el Contratista contraiga con terceros. El importe de estas retenciones se devolverá al Contratista cuando se produzca la recepción definitiva de la obra y haya presentado la Garantía de Calidad de Obra, siempre que no hubiere reclamos pendientes que a juicio de la Municipalidad de La Esperanza pudieren tener fundamento. Si existiesen reclamos de terceros, el Contratista, podrá presentar una garantía que cubra el monto de las retenciones, a efecto de garantizar el pago de las obligaciones que pudieran suscitarse, en cuyo caso se devolverá el monto de las retenciones.

15.3 Protección y mantenimiento de la obra

El contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá, reparar y corregir daños causados al a obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada al a Municipalidad en un funcionamiento óptimo.

16. IMPUESTOS, ARANCELES

16.1 Cargas tributarias

La Municipalidad de La Esperanza no está exento del pago del impuesto sobre ventas, ni de cualquier otra tasa o impuesto contemplados en concepto de servicios administrativo aduanales, etc.

Estas cargas tributarias han sido establecidas en el Decreto, de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía, por lo que dichos pagos deben ser efectuados por el ejecutor, y consideradas dentro de los precios ofertados.





16.2 Pago final

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Mantenimiento, entrega de los planos finales de construcción, devolución del libro de bitácora, cumplimiento de las cláusulas de condiciones especiales, cancelación de pagos a los proveedores, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el Adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final incluirá la deducción de las retenciones estipuladas en el numeral 1, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de la Municipalidad.

17. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista cuando éste haya presentado una solicitud por escrito y haya cumplido con la garantía de calidad y el funcionamiento a satisfacción del contratante. También irá acompañada de la documentación obligatoria exigida por la Municipalidad de La Esperanza

El certificado de Recepción Definitiva extendido por la Municipalidad de La Esperanza, después de hasta quince (15) días de presentada la solicitud y recibida de conformidad, que dando hasta entonces el contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.





III.- CONDICIONES ESPECIALES





1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas hondureñas y extranjeras que tengan capacidad legal para contratar, y se encuentren inscritos de acuerdo a lo que establece el inciso 1.02 de las Instrucciones a los Licitantes, de esta base y que se encuentren autorizados por sus respectivos gremios y debidamente pre-calificados por la comisión evaluadora.

2. TIEMPO DE INICIO.

El licitante iniciará a los trabajos de acuerdo a lo establecido en la fecha de la orden de inicio, que será emitida dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.

Antes de que se autorice el inicio de la obra, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Garantía de Anticipo de Contrato. (Si existe disponibilidad financiera municipal)
- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Cronograma de Actividades





4. PLANOS DE CONTRATO.

Los planos de contrato incluyen los planos de diseño que puedan ser agregados por el supervisor del proyecto como apéndice. Los planos comprendidos en este contrato son *los* siguientes:

1. Planos de Diseño.

5 SITIO PARA EL PLANTEL DEL CONTRATISTA Y ACCESORIOS

La Municipalidad de La Esperanza no tiene facilidad es para el almacenamiento de los materiales del contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidad es sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de proyecto. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del contratista.

6. EJECUCIÓN

La obra se ejecutará con apego estricto al contrato, sus anexos y a los planos e instrucciones por escrito, que fueren impartidos al contratista por el supervisor de proyecto.

Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el periodo de garantía de la misma, el contratista será responsable de las faltas que le fueren imputables, salvo caso fortuito fuerza mayor debidamente calificados. Será también responsable por los daños y perjuicios que eventualmente cause a terceros.





7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutarla obra en el plazo convenido. También deberá cumplir los plazos parciales que se hubieren previsto para las diferentes etapas del proyecto. Si el contratista por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos, **La Municipalidad de La Esperanza**, tomará las medidas correctivas que fueren necesarias incluyendo la resolución del contrato, con ejecución de la garantía de cumplimiento, cuando así procediere.

Aplicará al contratista por cada día de atraso una multa cuya cuantía estará De acuerdo a lo estipulado en el numeral 14.5 de las Condiciones Generales, sin perjuicio de la resolución del contrato.

8. FORMAS DE PAGO

El contratista acepta y es consciente que la forma de pago por la ejecución de la obra será de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Se efectuara un pago equivalente del 20% de anticipo.

- Se efectuaran un segundo y último pagos una vez el proyecto esté totalmente finalizado y recepcionado.

- Los pagos se realizaran mediante cheques.





9. LIMITACIONES DEL TRABAJO.

La municipalidad proveerá derechos de vía o servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos. El contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el contratista va a llevar efecto el trabajo.

10. TRABAJO EN MAL ESTADO

No se deberá hacer ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo puede efectuarse satisfactoriamente, y en una forma tal, que pueda garantizarse que todo el trabajo de limpieza y mantenimiento a hacerse bajo tales condiciones de tiempo será de óptima calidad.

11. CONDICIONES DEL SITIO

Se ha incluido en los documentos de contratos, información acerca de las condiciones del sitio de trabajo como una ayuda para el contratista.

El contratista deberá entender que la Municipalidad de La Esperanza no garantiza completamente las condiciones de los sitios de trabajo.

12. INFORMES REQUERIDOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar al supervisor del proyecto, en la primera semana de cada mes, la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.





- a) Descripción del trabajo realizado durante el período.
- b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- c) Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- d) Cantidades pagadas en lempiras.

13 FOTOGRAFÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA

El contratista deberá suministrar al supervisor del proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el supervisor, previo desembolso de las estimaciones. Cada mes serán suministradas un juego de fotografías en formato digital de buena calidad. Por medio de un dispositivo de almacenamiento digital como CDs, DVDs o memoria USB.

14. CONCEPTOS SUMISTRADOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, Limpieza, Mantenimiento y tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra calificada o servicios en relación con este contrato.

15. USO DE MANO DE OBRA

Es entendido tal como fue establecido en las instrucciones a los licitantes, que el contratista, deberá hacer uso de mano de obra calificada en forma intensiva, y que, además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción del proyecto. La mano de obra no calificada será contraparte de la comunidad que estarán siendo beneficiadas por el mismo. En el supuesto de no cumplir con lo anterior por circunstancias muy calificadas, deberá justificar lo previamente ante la Municipalidad de La Esperanza.





IV.- FORMATOS





1. FORMA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros: que en adelante se llamará el Fiadora requerimiento de por el presente documento otorgamos **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor del **ALCALDÍA**

MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, () por la cantidad de _____ lempiras (L.),

para garantizar en un 3% del valor total de la oferta en la licitación

Esta garantía estará vigente por el término de ciento veinte (120) días a partir de El fiador garantiza al que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y firmará el contrato para la ejecución del proyecto

“CONSTRUCCIONDESISTEMA DE ALCANTARILLADOSANITARIOCOLONIA BUENOS AIRES PRIMERA ETAPA” dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la cantidad de __lempiras (L. _____), por concepto de daños perjuicios causados por el incumplimiento del licitante.

Esta garantía será ejecutada al simple requerimiento del, acompañada de certificado de incumplimiento emitido por el mismo_____

Lugar y fecha:

FIRMA DEL REPRESENTANTELEGAL DELFIADOR





2. GARANTÍA BANCARIA No. (Garantía de Anticipo)

Banco, por la presente ya petición de
(nombre del contratista) garantiza al,
que el **anticipo** otorgado para la ejecución del Proyecto,
con código, ubicado en el municipio de, departamento
de por la cantidad de _____ (), será
invertido en el mismo.

Esta garantía tendrá vigencia de **un año** contado a partir del de _____
del.

La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del de
,, acompañado de un certificado de incumplimiento.

Lugar y fecha

Firmas y sellos autorizados por el banco





3. FORMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA

MONTO:

FIADO:

FIADOR:

BENEFICIARIO:

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de Lempiras con /100 (L.).

COBERTURA: Por la presente garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad de la obra ejecutada por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y /o desperfecto imputable al EJECUTOR y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

Esta garantía será ejecutada al simple requerimiento del, acompañada de certificado de incumplimiento.

Lugar y fecha:

FIRMA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL FIADOR





4. GARANTÍA BANCARIA No.

(Garantía de Cumplimiento)

Banco _____ , por la presente y a petición de (nombre del contratista) garantiza al _____ , el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para ejecución del Proyecto _____ , con código, ubicado en el municipio de _____ , departamento de _____
() equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de **un año** contado a partir del de de 20____ al de del.

La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del _____ , acompañado de un certificado de incumplimiento.

Lugar y fecha

Firmas y sellos autorizados por el banco





5. DECLARACIÓN JURADA DEL LICITANTE

El suscrito como licitante declara y asegura:

- 1) Que su estado financiero está solvente y que tiene reconocida capacidad por. Y experiencia para la ejecución del Proyecto
“ “hasta que se está licitando, dentro de los términos y condiciones estipuladas en los documentos de licitación y pliego de condiciones, de ser necesario, también está en capacidad de financiarla ejecución de la obra hasta por un periodo de _____ meses, a partir de la orden de inicio.
- 2) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **condiciones generales de la construcción y las características y especificaciones técnicas descritas.**
- 3) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con Otro u otros grupos participantes en la licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 4) En caso de ser aceptada esta oferta por la municipalidad el suscrito licitante incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el suso dicho contrato dentro de los diez (10) días laborables posteriores a la





fecha del **Aviso de Adjudicación**, o bien no presentare la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** dentro de los ocho (8) días laborables posteriores a la firma de contrato, tal como se especifica en el numeral 10.03 de **las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado el Contrato y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será pagada y pasará a ser propiedad del _____

Lugar y fecha:

FIRMA DEL LICITANTE





V.- ANEXOS





1. CARTA DE OFERTA

Señores

Comisión Adjudicadora Municipal
Alcaldía Municipal de La Esperanza

REF: LPR N° 05-2022 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL."

Estimados Señores:

El Suscrito, por este medio CERTIFICO: que he examinado el AVISO DEL PN°01-2022, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES y demás documentos de los Pliegos de Condición, tanto como lo he juzgado necesario para obtener información completa sobre el proyecto objeto de este proceso de Adjudicación.

Por tanto y en base a los Precios Unitarios y las cantidades indicadas en los cuadros anexos y a los documentos arriba indicados, todos los cuales se adjuntan firmados y foliados en todas sus páginas, por este medio ofrezco ejecutar el proyecto por un monto de:

TOTAL DE LA OFERTA: (números)_____

TOTAL (letras)_____

Si se me adjudica el Contrato del Proyecto, objeto de esta LPN°05-2022, me comprometo a hacer entrega de la obra a la Municipalidad de La Esperanza, según lo estipulado en las Condición Legales y Especificaciones Técnicas de este proceso, dentro de los 120 días calendario, contados a partir de la fecha en que se emita la Orden de Inicio.

Respetuosamente,

NOMBRECOMPLETODELOFERENTE





2. FORMA DE OFERTA ECONÓMICA

Estimado señor: _____

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la licitación para el proyecto " ", el suscrito ofrece realizar lo licitado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta quede resultarla más conveniente a los intereses de _____, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción del _____, el contrato respectivo rindiendo las fianzas o garantías correspondientes (cumplimiento de contrato) dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día ___ de _____ de 2022.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Aviso de Licitación
2. Instrucciones a Licitantes
3. Carta de oferta
4. Forma de Oferta Económica
5. Forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta
6. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
7. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
8. Forma de Garantía de Calidad de la Obra





- 9. Condiciones Generales de Contrato
- 10. Condiciones Especiales de Contrato
- 11. Especificaciones Técnicas
- 12. Planos

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
1	Suministro e Instalación de Postes de Madera de 30'	Unidad	11.00		
2	suministro e Instalación de Postes de Madera de 40'	Unidad	26.00		
3	Suministro e Instalación de Retenida Sencilla R-1	Unidad	30.00		
4	Suministro e Instalación de Retenida Doble R-2	Unidad	21.00		
5	Suministro e Instalación de Conductor 1/0 ACRS S/F (LINEA PRIMARIA)	Metro	2,500.00		
6	Suministro e Instalación de Conductor #2 ACRS S/F (LINEA NEUTRO)	Metro	3,400.00		
7	Suministro e Instalación de Conductor 1/0 AWG, TW (LINEA SECUNDARIA)	Metro	2,500.00		
8	Suministro e Instalación de Transformador de 15 KVA; (Incluye todos sus accesorios de protección y Montaje).	Unidad	2.00		
9	Suministro e Instalación de Transformador de 25 KVA; (Incluye todos sus accesorios de protección y Montaje).	Unidad	1.00		
10	Suministro e Instalación de Luminarias de Vapor de Sodio 100 W.	Unidad	13.00		
11	Suministro e Instalación de Estructura A-I-1 (P/34.5 KV).	Unidad	6.00		
12	Suministro e Instalación de Estructura A-I-2 (P/34.5 KV).	Unidad	12.00		
13	Suministro e Instalación de Estructura A-I-4 (P/34.5 KV).	Unidad	3.00		
14	Suministro e Instalación de Estructura A-I-5 (P/34.5 KV).	Unidad	4.00		
15	Suministro e Instalación de Estructura A-I-6 (P/34.5 KV).	Unidad	1.00		
16	Suministro e Instalación de Estructura A-II-2 (P/34.5 KV).	Unidad	1.00		





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



17	Suministro e Instalación de Estructura Neutro B-I-1 (P/Cable #2 AWG).	Unidad	13.00		
18	Suministro e Instalación de Estructura Neutro B-I-4 (P/Cable #2 AWG).	Unidad	3.00		
19	Suministro e Instalación de Estructura Neutro B-I-5 (P/Cable #2 AWG).	Unidad	4.0		
20	Suministro e Instalación de Estructura Neutro B-I-6 (P/Cable #2 AWG).	Unidad	2.00		
21	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-1 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	6.00		
22	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-2 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	7.00		
23	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-4 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	5.00		
24	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-4C (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	2.00		
25	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-5 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	1.00		
26	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-6 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	1.00		
27	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-7 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	1.00		
28	Suministro e Instalación de Estructura Secundaria B-II-9 (P/Cable #1/0 AWG).	Unidad	1.00		
29	Suministro e Instalación de Cuchilla PortaFusible CS-27 con dispositivo RompeArco.	Unidad	1.00		
30	Suministro e Instalación de Conexión a Tierra.	Unidad	9.00		
31	Grapa para Línea Viva y Estribo para TS-15/34.5KV y CS-27).	Unidad	4.00		
32	Rotulo del Proyecto.	Unidad	1.00		





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



33	Actualización y Aprobación de Planos por la ENEE	Global	1.00		
34	Documento de Recepción del Proyecto por la ENEE.	Global	1.00		
				TOTAL	
				F.S.C _____ %	
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO	

FORMATO DE FICHA DE PRECIOS UNITARIOS

ACTIVIDAD 9	Suministro e Instalación de Transformador de 25 KVA; (Incluye todos sus accesorios de protección y Montaje).			UNIDAD	CANTIDAD
				Unidad	1.00
Materiales					
Descripcion	Unidad	Rendimiento	% Desp.	P.U	Sub total
ARANDELA CUADRADA PLANA 3/16"x2-1/4"x2-1/4"x11/16"	C/U	6	-		
CABLE ACERO GALVANIZADO ø= 1/4" E.H.S.	PIE	20	-		
CABLE DE COBRE DESNUDO No. 6	PIE	30	-		
CONDUCTOR WP 3/0 (BAJADA TRANSFORMADORES)	PIE	21	-		
CRUCETE DE MADERA CURADA DE 4"x5"x96"	C/U	1	-		
CONECTOR COMPRESION CABLE 6 A 6	C/U	2	-		
CONECTOR COMPRESION CABLE 6 A 2 CAH35-35	C/U	1	-		
CONECTOR BIMETALICO CABLE 6 A 6 AWG	C/U	1	-		
CONECTOR COMPRESION YC 28A2	C/U	1	-		
CONECTOR COMPRESION YC28A25	C/U	2	-		
CONECTOR TERMINAL TIPO PIN PARA CABLE 3/0	C/U	3	-		
CONECTOR PARA VARILLA DE ATERRIZAJE ø=5/8"	C/U	1	-		
CORTACIRCUITO 27 KV, 100 AMP.	C/U	1	-		
ESTRIBO COMPRESION PARA CONEXIÓN LINEA VIVA 1/0-4/0	C/U	1	-		
FUSIBLE MECHA 1 AMP.	C/U	1	-		
GRAPA BRONCE PARA LINEA VIVA GLV-95 (GLV-49-C)	C/U	1	-		
GRAPA CERCO TIPO U 1-1/4"	LB	0.30	-		
PARARRAYO DE PORCELANA DE 27 KV	C/U	1.00	-		
PERNO CARCAZA ATERRIZAJE TRANSFORMADOR	C/U	2.00	-		
PERNO DE MAQUINA DE 5/8"x14"	C/U	1.00	-		
PERNO DE CARROCERIA 3/8"x5"	C/U	2.00	-		
PERNO DE ROSCA CORRIDA DE 5/8"x14"	C/U	2.00	-		
TIRANTE DE PLETINA DE 1/4"x1-1/4"x30"	C/U	2.00	-		
TORNILLO GOLOSO DE 1/2"x4"	C/U	1.00	-		
TRANSFORMADOR 25KVA, 34.5/19.92 KV, 240/120 V	C/U	1.00	-		
VARILLA GALVANIZADA PARA POLO A TIERRA 5/8"x8'	C/U	1.00	-		
SUB TOTAL DE MATERIALES					L. -
MANO DE OBRA					
Descripcion	Unidad	Rendimiento	% Desp.	P.U	Sub total
CUADRILLA ELECTRICA	JDR	0.800	-		
SUB TOTAL DE MANO DE OBRA					L. -
Herramientas y equipos					
Descripcion	Unidad	Rendimiento	% Desp.	P.U	Sub total
Herramienta Menor	%	1.00	-		
EQUIPO DE LINIERO (ELECTRICO)	UND	0.010	-		
SUB TOTAL DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					L. -
RESUMEN DE CONCEPTOS					
				Precio unitario de Materiales	L. -
				Precio unitario de Mano de Obra	L. -
				Precio unitario de Herramientas y equipos	L. -
PRECIO TOTAL DIRECTO DE LA ACTIVIDAD					L. -





3. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, _____, (generales), en mi condición de representante legal de la empresa y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

PRIMERO: Hemos leído y entendido en su totalidad el Documento Base de la presente Licitación [*indicar el número y nombre de la licitación*], financiado con FONDOS MUNICIPALES, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación No. _____, es exacta y veraz.

SEGUNDO: Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier infamación pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

TERCERO: De resultar seleccionados nos comprometemos a someternos a los manuales Operativo _____, las leyes y reglamentos tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del contrato.

CUARTO: Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.





QUINTO: La sociedad no está impedida para contratar con el Estado de Honduras ni comprendida en los Artículos 15y16 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en la ciudad de _____, a los días del _____ mes de, del año dos mil.

Firma del representante legal

Nombre

NOTA: INCLUIRLA AUTÉNTICA DE UN NOTARIO





ANEXOS

Ilustraciones donde se demuestra que no hay Sistema de Electrificación.

